

Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

SUBOFICIALES QUE SE CITAN

Subteniente don Pedro Santos Martín.—Fecha de retiro: 29 de junio de 1971.

Sargento primero don Hilgo Redondo Martínez.—Fecha de retiro: 1 de junio de 1971.

Sargento primero don Antonio Pajin Mediavilla.—Fecha de retiro: 13 de junio de 1971.

Sargento primero don Cervasio García Sancha.—Fecha de retiro: 19 de junio de 1971.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Victorio Franco Vázquez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 27 de junio de 1971, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Victorio Franco Vázquez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de abril de 1971 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio) para cubrir en propiedad plazas vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar en propiedad provisional los siguientes Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, por orden de antigüedad de propuestas:

Don Jorge Romeva Manade, Laboratorio de «Alimentación Animal II», nacido el día 11 de julio de 1944 y número de Registro de Personal A04EC534.

Don Angel Revilla Hernán, Laboratorio de «Zootecnia», nacido el día 31 de mayo de 1944 y número de Registro de Personal A04EC535.

Dña María del Carmen Jalvo Mínguez, Laboratorio de «Mejora Vegetal», nacida el día 20 de junio de 1943 y número de Registro de Personal A04EC536.

Don José Ignacio Merino Sepúlveda, Laboratorio de «Topografía, Geodesia y Fotogrametría», nacido el día 21 de marzo de 1946 y número de Registro de Personal A04EC537.

Don Enrique Dorca Pérez, Laboratorio de «Conservas Vegetales», nacido el día 3 de abril de 1941 y número de Registro de Personal A04EC538.

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión y, en su caso, se transformaran en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 68.400 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinada

en el artículo 1.º del Decreto-ley de 8 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8) y demás emolumentos legales que le correspondan. En el acto de la posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 19 de abril de 1971 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Maestro de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid a don Manuel Gallego Mateo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio) para cubrir tres plazas de Maestros de Laboratorio, vacantes en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar Maestro de Laboratorio del de «Tecnología de los Oficios» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid a don Manuel Gallego Mateo, nacido el día 26 de enero de 1909 y número de Registro de Personal A04EC539. Se declaran desiertas las plazas de Maestros de los Laboratorios de «Cálculo Electrónico con Ordenador» y el de «Física».

El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión y, en su caso, se transformará en definitivo previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

El interesado percibirá el sueldo anual de 68.400 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tiene derecho, en la forma y cuantía determinadas en el artículo 1.º del Decreto-ley de 8 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8) y demás emolumentos legales que le correspondan. En el acto de la posesión formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 24 de abril de 1971 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Maestros de Taller o Laboratorio de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio) para cubrir plazas de Maestros de Taller y Laboratorio, vacantes en la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicho concurso-oposición y, en su virtud, nombrar Maestro de Laboratorio de «Química Analítica» a don José María Cunchillos y Lostao, nacido el día 9 de febrero de 1921 y número de Registro de Personal A04EC542; del de «Operaciones Básicas» a don José Barangua Martínez, nacido el día 30 de diciembre de 1923 y número de Registro de Personal A04EC543, y del Taller de «Forja y Fundición» a don Sabino Hernández Mateo, nacido el día 15 de marzo de 1933 y número de Registro de Personal A04EC544. Se declara desierta la plaza de Maestro de Taller de «Máquinas Herramientas».

Los citados nombramientos tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a contar del día de la toma de posesión y, en su caso, se transformaran en definitivos previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Reglamento de 12 de marzo de 1964.

Los interesados percibirán el sueldo anual de 68.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ello tienen derecho, en la forma y cuantía determinadas en el artículo 1.º del Decreto-ley de 8 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 8) y demás emolumentos legales que les correspondan. En el acto de la toma de posesión formularán el juramento en la forma dispuesta por el artículo 1.º